



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de Rielves, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2024, acordó en único punto del orden del día, la aprobación inicial del expediente extrajudicial de crédito y modificación presupuestaria para la aplicación presupuestaria de obligaciones, con cargo a remanente de Tesorería, según el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Modificación crédito
Programa	Económica		
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	402,81
330	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	4.566,30
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	1.573,00
221	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.297,71
221	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.856,05
343	609	OTRAS INVERSIONES	57.094,47
		TOTAL	66.790,34

ALTA EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

FINANCIACIÓN: ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación			Descripción	Modificación crédito
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	REMANENTE TESORERÍA	66.790,34

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, considerándose aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rielves, 11 de diciembre de 2024.-El Alcalde, Vicente Romera Huerta.

N.º I.-6860